

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Concurso de traslado.—Se cumplen las noticias que adelantábamos a fines del mes pasado. Dijimos entonces que se preparaba, con toda diligencia, el anuncio del concurso de traslado y que ya se habían pedido las relaciones de vacantes que faltaban.

Afirmábamos que hasta la primera quincena de noviembre no podría hacerse la convocatoria provisional aunque no se perdiera tiempo alguno en las operaciones preliminares. Y así ha ocurrido: la relación provisional de vacantes se ha remitido a la «Gaceta» el jueves pasado para su publicación inmediata, ha aparecido ayer, y la reproducimos hoy con toda urgencia.

El Sr. Pozo, encargado provisionalmente de este servicio, ha procedido con la actividad que tiene bien acreditada.

La relación es muy extensa; comprende cerca de 1.500 vacantes entre Escuelas para Maestros y para Maestras, procedentes de las reservadas del concurso pasado y del corriente.

Conste que ahora se publica esa relación para que en el plazo de quince días sea rectificada, incluyendo vacantes que hayan podido quedar olvidadas o excluyendo alguna que no corresponda a este turno.

No es anuncio para solicitar; para ello se hará más tarde la convocatoria definitiva como dispone el Estatuto y como tenemos explicado varias veces.

Ahora solo procede que las Secciones administrativas, en primer término, y todos nuestros lectores, en particular, estudien la lista de vacantes y vean si son las que deben ser, si falta o sobra alguna, para formular la observación o reclamación correspondiente.

Pasado el plazo de quince días vendrán a Madrid las reclamaciones que se formulen, se estudiarán, serán resueltas y se podrá proceder al anuncio definitivo del concurso.

No creemos que esto pueda hacerse hasta fines del mes próximo o principios del mes de enero.

La tramitación es un poco larga para buscar con ello la mayor garantía de la Administración y del Magisterio.

Gratificación de adultos.—Continúa este asunto en el mismo estado que hemos expuesto días pasados. El anunciado decreto sobre regulación de la gratificación, en consonancia con el censo de población, no ha adelantado ni retrasado un paso. Creemos que por este año seguiremos como estamos, pues se echa encima la formación de nóminas de este mes. De todos modos, si se hace algo, pedimos y esperamos que se respeten los derechos adquiridos, y que no se rebaje ninguna de las gratificaciones, si por acaso alguna es ahora mayor que la correspondiente al censo.

Sobre elecciones.—Nuestro distinguido compañero D. Antonio Ruiz, de Los Cerrales, nos envía una carta-artículo dirigida al Sr. Casero, aplaudiendo el valiente artículo que hace días hemos publicado, y añadiendo que mejor que apoyar a candidatos favorables a nuestra causa, sería presentar candidatos-maestros. Predicando con el ejemplo, el Sr. Ruiz dice que ha pedido a la Asociación provincial de Santander, que le presente candidato por la circunscripción, donde cree contar con votos suficientes para salir triunfante. Lo hacemos constar con el mayor gusto; eso podría ser el camino de luchar.

Asociaciones de Maestros

Salamanca.—Se invita a los opositores de ambos sexos aprobados en las últimas oposiciones celebradas en Salamanca, a una reunión que tendrá lugar en la Escuela Normal de Maestros de la ciudad salmantina, el día 16 del corriente, a las dos de la tarde, con el objeto de evitar un daño grave del que se nos quiere hacer víctima.

DOMINGO GONZALEZ (opositor).

Sigüenza.—En la reunión celebrada el día 5 del pasado se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Convencidos asistentes y adheridos de las ventajas de la Sección de Socorros y anticipios, acuerdan que subsista dicha institución circunscrita a este partido, sin perjuicio de ingresar en la Asociación provincial si la reorganización y nuestra conformidad lo permiten.

2.º Presentada la dimisión con carácter irrevocable de la actual Junta directiva, por aclamación fué elegida la siguiente:

Presidente, D. Angel Vázquez López; Vicepresidente, D. Wifredo Blas de la Iglesia; Secretario, D. Marcelino Molero Borrell; Vicesecretario, D. Pedro Guijarro Collado; Tesorero, D. Rufino Arranz Berzosa, y Vocales: D. Vicente Alquézar, doña Catalina Gil, doña Petra García Vázquez, D. José A. Utande, como Presidente de la sección de Alcolea del Pinar, don Pedro Martínez Corrales, ídem íd. de la de Jadraque, y D. Miguel Sobrino.

El Presidente, ANGEL VAZQUEZ. El Secretario, MARCELINO MOLERO.

Nota.—El domicilio social y punto de reunión continuará siendo la Escuela número 1 de la ciudad de Sigüenza, haciendo constar, sin embargo, que la residencia del Presidente es Olmedillas.

Los descuentos del mes de septiembre son los siguientes:

Cuota ordinaria de la Asociación, 0,25; ídem extraordinaria, último plazo, una; ídem de socorros, una. Total, 2,25 pesetas.

Ordenes (La Coruña).—En la asamblea celebrada el 10 de octubre, tomáronse los acuerdos siguientes:

1.º Formar una nueva entidad por los limitados, interinos y sustitutos, que se titulará Asociación de Maestros postergados del partido de Ordenes.

2.º Puestos a votación los cargos de la Junta directiva provisional, resultaron elegidos, por unanimidad, los señores siguientes: Presidente, D. Manuel Bascoy Pereira, Maestro de Trazo; Secretario, D. José Maceiras Fernández, ex Maestro sustituto, y Tesorero, D. Julio Caamaño Fariña, Maestro de Parada (Ordenes).

3.º Que debe existir un sólo Escalafón.

4.º Que se restablezcan las oposiciones restringidas en las capitales de provincia para

que, previa aprobación de las mismas, puedan obtener la plenitud de derechos los Maestros que figuran en el segundo Escalafón.

5.º Que no se creen nuevas categorías superiores a la de 8.000 pesetas mientras no se conceda el sueldo mínimo de 3.000 pesetas para todo el Magisterio.

6.º Darse de baja en la Asociación Nacional, y negarle todo apoyo en vista de que no defiende las justas reivindicaciones de los limitados. Los compañeros que pertenezcan a la Sección de Socorros mutuos, a fin de no irrogarles perjuicios con motivo de las cuotas que tienen abonadas, quedan exceptuados de llevar a cabo este acuerdo.

7.º Declarar el «boycot» a dos periódicos profesionales, así como a las publicaciones editadas por las empresas propietarias de los mismos.

8.º Que los Maestros sustitutos sean considerados como los interinos que tienen derecho reconocido a ingresar en propiedad.

El Presidente, MANUEL BASCOY PEREIRA, El Secretario, JOSE MACEIRAS,

Ciudad Rodrigo.—El domingo, día 16 del pasado tuvo lugar en esta ciudad una reunión de Maestros y Maestras que no tienen prestados servicios de interinidad en Escuelas nacionales, y que se hallan, por consiguiente, sin derecho alguno a solicitar Escuelas del Estado.

Fueron muy importantes las cuestiones allí tratadas para mejorar tal estado de cosas. Pero mientras se prepara una información más detallada, queremos hoy adelantar, para satisfacer a los amigos que de varios sitios nos preguntan, que, como punto principal en que todos sin excepción coincidieron, se reconoció la necesidad urgentísima de constituir una asociación de cuantos que, poseyendo el honroso título de Maestros, y hallándose en las condiciones de los aquí reunidos, no estuvieran conformes con las disposiciones últimamente establecidas por el Estatuto.

En Ciudad Rodrigo ha quedado constituida una junta con amplios poderes para ver de llevar del mejor modo a la práctica las aspiraciones de los Maestros sin Escuela. A todos los cuales nos dirigimos hoy para recomendarles que se unan si quieren conseguir algo; que la unión hace la fuerza.

Los Maestros que deseen hacer alguna observación o dar su nombre a la Sociedad de Maestros postergados, escriban al señor Maestro municipal del Arrabal del Puente, en Ciudad Rodrigo.

Por la Comisión, JOSE MORINIGO NOREÑA Y JUAN RECUERO LOZANO.

Para insertar la relación de vacantes del concurso general de traslado, que publicamos hoy, nos vemos obligados a retirar nuestro suplemento «La Escuela en Acción», que ya teníamos preparado y que daremos en el número próximo.

Ecos del Magisterio

Sobre títulos.

Dando un vistazo a los distintos folletos del Escalafón de Maestros nacionales, se ve que la mayoría poseen sólo el título elemental.

Para obtener un título se necesita demostrar ante un tribunal competente, que se sabe todo lo que se exige para su obtención.

En las oposiciones a Escuelas nacionales se piden todos los conocimientos que integran la carrera, abarcando los grados elemental y superior antiguos.

El tribunal de unas oposiciones es sin duda alguna competentísimo, y, por lo tanto, a todo el que apruebe ese tribunal ha demostrado que conoce a fondo todas las asignaturas del programa.

¿Qué inconveniente habría en cambiar el título elemental antiguo por el de Maestro nacional moderno a todos los que hoy en día tienen su Escuela ganada por oposición?

Yo creo que esto sería racional y lógico; ahora los compañeros tienen la palabra.

DIEGO GUTIERREZ CAMPOS.

Cada uno con los suyos.

Ya pocos ignorarán que, por prestigiosos y activos Maestros limitados de Madrid y su provincia, se ha constituido la Comisión nacional organizadora de la nueva Asociación de todos los Maestros postergados. A ella deben inmediatamente enviar su adhesión todos los Maestros del segundo Escalafón, los interinos, los titulares sin Escuela y los alumnos normalistas, si no quieren unos y otros vivir muriendo.

La Comisión nacional por su parte debe estudiar todos los medios para que no falte en la nueva entidad ninguno de los obligados a defender sus intereses y los de sus compañeros, a la vez que los de la enseñanza, consiguando en sus Estatutos la formación de un tribunal de honor para expulsar de la Asociación y aun pedir la del Cuerpo de los compañeros indignos de seguir perteneciendo a ellos.

Las adhesiones a D. Carlos Ferro, León, 50, segundo, Madrid.

M. DOVAO

Por los interinos.

El Rectorado de Valladolid anunció en la «Gaceta» del 13 de octubre tres plazas de nueva creación de la provincia de Palencia, pueblos de Corvio, Villafría y Villalbeto, que ninguno llega a 150 habitantes. ¿No corresponden estos pueblos con censo menor de 500 almas a los interinos con derecho reconocido?

Pues los interesados deben reclamar al Rectorado y Sección de Palencia para que sea nulo el anuncio para proveer entre los opositores. Dentro de poco tiempo se crearán defi-

nitivamente otras Escuelas en esta provincia que también radican en pueblos de menos de 500 almas. Ténganlo presente los aspirantes en la lista de interinos de Palencia.

UN MAESTRO

Parásitos en el Magisterio.

Tenemos Inspectores a quienes no se exige para serlo el título de Maestro; aprueban de prisa y corriendo la Pedagogía, y ya son aptos. Hay otros que, como los anteriores, no han visto la Escuela más que cuando iban a ella.

En los tribunales de oposiciones para Escuelas preside siempre un Catedrático de Universidad. ¿No sería mejor que el tribunal estuviera compuesto sólo de Inspectores y Maestros? ¿Acaso para los exámenes de militares, médicos, curas, etc., hay Maestros en el tribunal?

Acaba de anunciarse la convocatoria para ingreso en las Secciones administrativas de Primera enseñanza. Pues bien; según esa convocatoria, hasta un simple Bachiller en Artes podría obtener plaza en dichas Secciones.

¿No sería mejor que esas plazas fueran desempeñadas por Maestros encanecidos ya en la enseñanza?

Para terminar. Díganme los Maestros y las Asociaciones de toda clase qué hacemos de nuestra dignidad profesional, si aun queda algo. ¿Por qué hemos de tolerar esos asaltos a nuestro campo?

CASTO ABAD

¡Alerta, compañeros!

Me dirijo a los ascendidos a 1.100 por la Real orden de 28 de febrero de 1913, se hallen o no postergados en el Escalafón que se está publicando.

Excluidos del Escalafón general los que por haberse acogido al derecho de ingresar por concurso tuvimos que cargar con el epíteto de «limitados», tratase ahora de arrojar a la cola del nuevo a los que tras de penosos sacrificios y por legales medios hemos podido vernos libres de dicha nota. Así me lo comunica uno de los sin razón postergados, al parecer bien informado, y así también parece vislumbrarse del número segundo de la nota que la Comisión permanente de la Nacional ha entregado últimamente en el Ministerio.

No acertamos a explicar el proceder de la Permanente al arrojar, por decirlo así, la «segunda manzana» de la discordia en los momentos en que tan enconadamente se debaten los que con razón se quejan por haber sido excluidos del Escalafón primero. ¡Estemos prevenidos, compañeros!; y si se tratara de hacernos retroceder otros tantos números como al publicarse el Escalafón de 1912, después de haberse declarado definitivo el de 1910, acudamos todos unidos a lo contencioso.

EUSEBIO LOPEZ

Concurso general de traslado

Para cumplimiento, en momento oportuno, de lo dispuesto en el número primero de la Real orden de 29 de septiembre próximo pasado, y a los fines y efectos del artículo 67 y siguientes del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general ha resuelto lo siguiente:

1.º Que, con carácter de provisional, se publique en la «Gaceta de Madrid» la relación, que con esta Orden se acompaña, de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza vacantes durante los años de 1919 y el actual 1920, que han de proveerse mediante concurso general de traslado con arreglo a los datos facilitados por las Secciones administrativas.

2.º Que, de conformidad a lo prevenido en el artículo 70 del Estatuto general del Magisterio, los Maestros interesados en el concurso podrán formular, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la inserción de esta Orden y relación adjunta en la «Gaceta de Madrid», las reclamaciones que estimen oportunas acerca de las plazas anunciadas.

3.º Los Jefes de las Secciones administrativas darán cuenta, dentro del mismo plazo de quince días, de los errores que observen y de las rectificaciones que procedan, cuidando las de Canarias y Gran Canaria de cumplir este servicio telegráficamente, sin perjuicio de la confirmación oficial por oficio.

4.º Las reclamaciones que, en virtud de lo expuesto en la regla segunda, formulen los Maestros y Maestras contra la relación provisional de vacantes, deberán ser presentadas ante la Sección administrativa de Primera enseñanza correspondiente y remitidas por la misma con informe, en cuyos requisitos no surtirán efecto alguno.

5.º Declaradas definitivas las plazas a proveer, previo el transcurso del plazo de quince días, y una vez publicada la convocatoria, no se agregará ninguna otra, ni podrán anunciarse a concurso las vacantes comprendidas en la relación definitiva, quedando sin curso los expedientes solicitando plazas por derecho de consorte.

Madrid, 10 de noviembre de 1920.—POGGIO.
(Gaceta 12 noviembre).

Relación provisional de las Escuelas vacantes que corresponden al turno de concurso.

ALAVA

Araya, Aspareña, unitaria; Vitoria, sección graduada aneja a la Normal.

ALBACETE

Albacete, sección graduada, aneja a la Normal; Alcaraz, sección graduada; Alborea, unitaria; Bogarra, ídem; Carcelén, ídem; Casas de Lázaro, ídem; Hoya de Gonzalo, ídem; Chinchilla, ídem; Liétor, Auxiliaría; Minaya, unitaria; Munera, ídem; Socovos, auxiliaría; Tobarra, unitaria, y Viveros, ídem.

ALICANTE

Alicante, dirección Beneficencia; Alicante, auxiliaría Beneficencia; Alicante, sección graduada número 1, doctor Just.º; Alcoy, unitaria, número 3; Benisa, ídem, número 2; Castellá, ídem; Denia, ídem, número 3; Elche, ídem, barrio Santa Teresa; Fenistrat, ídem, número 2; Muchamiel, ídem; Onil, ídem; Orihuela, ídem, número 2; Orihuela, ídem, número 3; Pedreguer, sección graduada, número 6; Pinoso, unitaria; San Juan, ídem; San Vicente de Raspeig, ídem, número 2; Sax, ídem; Villajoyosa, ídem, número 2, y Villena, ídem, número 3.

ALMERIA

Almería, Batares, Bentarique, Fondón, Garrucha, Lucirena de las Torres, María, Oria, Paterna del Río, Tabernas, Urcilla del Campo y Vera.

AVILA

Avila, sección graduada, niños, número 2; Barranco (El), unitaria; Barco de Avila (El), sección graduada; Bccedas, ídem; Candelada, unitaria, número 2; Cebreros, ídem, número 1; Horcajada (La), sección graduada; Maello, unitaria; Nava del Barco, ídem; Naval moral de la Sierra, ídem; Narrillos del Alamo, ídem; Pascualcobo, ídem, y San Miguel de Cornejo, ídem.

BADAJOS

Alconera, unitaria; Badajoz, Beneficencia, Escuela desdoblada; Badajoz, ídem íd., número 1; Barcarrota, ídem íd., número 4; Helechal (Bolquerencia de la Serena), mixta; Campanario, unitaria; Esparragosa de la Serena, ídem; Granja de Torrehermosa, ídem; Higuera de Vargas, Escuela desdoblada; Lereña, ídem, ídem, número 4; Magacela, ídem; Mérida, ídem íd., número 1; Monesterio, ídem, número 1; Monesterio, ídem íd., número 1; Montijo, ídem, número 2; Montijo, Escuela desdoblada, número 3; Nogales, unitaria; Oliva de Jerez, Escuela desdoblada, número 3; Oliva de Mérida; unitaria; Puebla de la Reina, ídem; Quintana de la Serena, auxiliaría; Ribera del Fresno, unitaria; Salvatierra de los Barros, auxiliaría; Santa Marta, Escuela desdoblada, número 3; Valverde de Leganés, ídem íd., número 2; Villagonzalo, unitaria; Villalba de los Barros, Escuela desdoblada; Villar del Rey, ídem, y Zalimos, ídem.

BALEARES

Artá, unitaria; Establiments, Palma, ídem; Conesll, Alasó, dirección unitaria; Ferrerías,

idem; Formenteras, ídem; Inca, número 1, ídem; Indoteria, Palma, ídem; Pollensa, número 2, ídem, y Montuiri, ídem.

BARCELONA

Barcelona, sección graduada, aneja a la Normal; Barcelona, ídem íd. número 5; Barcelona, ídem íd., número 5; Barcelona, número 36; Barcelona, sección graduada, número 5, Balboa, letra L; Barcelona, sección Escuela práctica; Barcelona, número 67, Casa Antúnez; Berga; Caldas de Montbuy, sección graduada; Caldels; Canet de Mar, sección graduada; Castellvell y Vilar; Castellvell y Vilar, La Daurna; Castellví de la Marca; Las Franqueiras, sección graduada; Llista de Munt; Manresa, número 2; Mataró, sección graduada; Mataró, ídem ídem; Piera; Piera; Poblá de Lillet; Premiá de San Cristóbal; Sabadell, Escuela desdoblada, número 5; Sabadell, número 1; San Martín de Sarroca; San Vicente de Castellet; Sitges; Vich, sección graduada, y Vilatorra.

BURGOS

Barbadillo de Herreros, Balvases (Los), Canicosa de la Sierra, Castrillo de la Vega, Cubo de Bureba, Frenisillo de las Dueñas, Gumiel del Mercado, Medina de Pomar, Roa, Sasamón, Tordeomar, Tubilla del Lago y Villanueva de Jumiell.

CACERES

Berzocana, Brozas, 2.^a; Ceclerín, Cillerou, Gargantilla, Garrovillas, 2.^a; Herrera de Alcántara, Jarilla, Malpartida de Cáceres, Moraleja, Navas del Madroño, Piornal, Riolobos, Villanueva de la Vera y Zarza la Mayor.

CADIZ

Barbate, agregado a Vejer, calle Aldía, unitaria; Cádiz, Escuela, número 5; Cádiz, ídem, número 5; Conil, Alfonso XIII, 1, ídem; Chiclana de la Frontera, E. Morenas, 12, Escuela, número 1, auxiliaría; Grazalema, Canencia, 2, ídem, número 3; Grazalema, Canencia, 2, ídem, número 2; Grazalema, Canencia, 2, auxiliaría, Escuela, número 2; Jerez de la Frontera, El Retiro, auxiliaría, número 2; Jimena de la Frontera, C. Herrera, 5, desdoblada, número 5; Línea (La), Aguila, 11, Escuela, número 3; Olvera, Victoria, Escuela, número 2, auxiliaría; Prado del Rey, Vila y Mon, 2, unitaria; Puerto de Santa María, San Sebastián, 4, auxiliaría; Puerto de Santa María, Santo Domingo, 28, Escuela, número 2; Puerto de Santa María, Santo Domingo, 28, ídem, número 6, desdoblada; Rota, San Sebastián, unitaria, número 1; Sanlúcar de Barrameda, Regina, 21, Escuela, número 1; Vejer de la Frontera, Cánovas del Castillo, 6, auxiliaría, número 1; Villamartín, Escuela, número 2, y Zahara, unitaria.

CANARIAS

Almejo, Casco, unitaria; Aruro, Casco, ídem; Guía de Isora, Casco, ídem; Garafia, Casco,

idem; Los Llanos, Jarauste, ídem; La Laguna, Tejina, ídem; Mazo, Tazorte, ídem; Paso, Casco, ídem; Puerto de la Cruz, Oeste, ídem; San Juan de la Rambla, Casco, ídem; San Miguel, Casco, ídem; San Sebastián de la Gomera, Casco, ídem; Santa María de Valverde, Casco, ídem; Santa Cruz de Tenerife, San Andrés, ídem; Tanque, Casco, ídem; Vilaflor, Casco, ídem, y Vallehermoso, Casco, ídem.

CASTELLON

Ares del Maestro, unitaria; Benicarló, ídem; Chorles; Guevas de Vinromá, unitaria; Eslida; San Mateo; Traiguera; Vall de Uxó; Villahermoso del Río, y Villanueva de Alcolea.

CIUDAD REAL

Alhambra, unitaria; Aldea del Rey, ídem; Aldea del Rey, auxiliaría; Almadén, ídem; Almadenejos, unitaria; Argamasilla de Calatrava, ídem; Ballesteros, ídem; Carrión de Calatrava; Ciudad Real, graduada; Fuentellana, unitaria; Herencia, desdoblada; Herencia, unitaria; Infantés, ídem; Minas de Horcajo, ídem; Montiel, ídem; Moral de Calatrava, ídem; Pedro Muñoz, auxiliaría; Tomelloso, ídem; Valdepeñas, sección graduada, y Villamayor de Calatrava, unitaria.

CORDOBA

Aguilar, Jesús, 5, unitaria; Adama, auxiliaría; Añora, número 2, Empedrada, unitaria; Benamejí, número 2, Horno, 11, auxiliaría; Castro del Río, número 1, colegio, número 1, ídem; Córdoba, San Felipe, 5, sección práctica; Fuente Canteros, Fuente Palmera, unitaria; Hinojosa del Duque, número 1, Plaza Constitución, 2, auxiliaría; Hinojosa del Duque, número 2, Plaza Constitución, 2; ídem; Lucena, número 3, Cabriñana, ídem; Lucena, número 5, Molina, 3, ídem; Luque, número 1, Prado, ídem; Montilla, número 3, Plaza Mundo, 1, grupo escolar, auxiliaría; Montoro, número 4, Cervantes, 4, unitaria; Montoro, número 5, Moratines, 9, ídem; Posadas, número 1, Gaitán, 47, auxiliaría; Pozoblanco, número 1, Andrés Peralvo, 17, unitaria; Priegón, número 1, Plaza Palenque, auxiliaría; Villa del Río, número 2, Santos Mosa, unitaria; Villanueva de Córdoba, número 2, Plaza Mantas, 2, ídem; Villanueva del Duque, Don Juan, 14, auxiliaría; Villaralto, Plaza, 2, unitaria, y Viso (El), número 1, Alamo, 4, ídem.

CORUNA

Arcos, Mazaricos, mixta; Bayo, Zas, unitaria; Capella, ídem; Camariñas, ídem; Cayón, Larracha, mixta; Coruña, Director beneficencia; Dodro, unitaria; Ferrol, número 5, Hospicio, ídem; Jubia, Nazón, mixta; Outeiro, Carnota, ídem; Paderne, unitaria; Paradeta, Toques, mixta; Mañón, 2.^a, íd.; Nules, Ortigueira, íd.; Noya, núm. 2, unitaria; S. Saturnino, ídem; Santa Cruz, Vedra, ídem; Somozas, ídem, y Urdide, Rois, mixta.

CUENCA

Mazarulleque, Pinarejos; Salvacañete; San Clemente; Santa María de los Llanos; Torrejoncillo del Rey; Valdecollmenas de Abajo; Valdemeca; Vara del Rey; Villalba del Rey; Villamayor de Santiago, número 1; Villamayor de Santiago, número 2, y Valverde del Júcar.

GERONA

Besalú; Cabanellas; Calonge; Campdevanó; Cassa de Sela; Figueira; Llagostera; Polancos, sección graduada; Ribas de Freser, ídem, ídem; Rosas; San Cristóbal de Baget; San Felíu de Guixols; San Juan de las Abadesas, sección graduada; San Pau, y Selva del Mar.

GRANADA

Albordón, unitaria; Alhama, ídem, número 22; Almuñecar, ídem; Baza, ídem, número 1; Cádiar, ídem; Cogollos de Guadix, ídem; Colomera, auxiliaría desdoblada; Güejar Sierra, unitaria; Huetor Santillán, ídem; Montillana, ídem; Orgiva, ídem, número 2; Padul, ídem; Pulianas, ídem; Trevélez, unitaria; Ugijar, ídem; Zagra, Loja, ídem, y Zújar, Loja ídem.

GRAN CANARIA

Casillas de Angel (Fuerte Ventura), unitaria; Moya, (Gran Canaria), ídem; San Lorenzo, (ídem íd), ídem, y Tinajo (Lanzarote), ídem.

GUADALAJARA

Almoguera, unitaria; Aniguita, ídem; Brihuega, número 2, auxiliaría desdoblada; Cifuentes, unitaria; Hita, ídem, y Trijueque, ídem.

GUIPUZCOA

Amezqueta, unitaria; Asteausu, ídem; Azcoitia, auxiliaría; Idiazábal, unitaria; Lizarza, ídem; Oñate, Calle Moyúa, ídem; Ormeiztegui, ídem; San Sebastián, Ensanche oriental, ídem; Segura, ídem; Urrestilla (Azpeitia), ídem; Vergara, Juzgado de primera instancia, ídem; Vidania, ídem, y Villarreal, ídem.

HUELVA

Aljaraque, Escuela única; Ayamonte, Auxiliaría primer distrito; Ayamonte, ídem segundo ídem; Almonte, Auxiliaría desdoblada, única; Aracena, Sección graduada, tercer grado; Aracena, ídem íd.; Cartaya, Auxiliaría primer distrito; Escacena del Campo, ídem única; Huelva, Auxiliaría desdoblada, primer distrito (grupo escolar San José); La Palma, Auxiliaría primer distrito; La Palma, ídem segundo ídem; Manzanilla, unitaria; Nerva, Auxiliaría segundo distrito; Santa Bárbara de Casa, única; San Juan del Puerto, ídem; Trigueros, Auxiliaría desdoblada, segundo distrito, y Villablanca, única.

HUESCA

Alcampel, unitaria; Alcubierre, ídem; Berafar, ídem; Biescar, ídem; Gastejón de Monégros, ídem; Gastejón del Puente, ídem; Laluzza, ídem; Peralta de Alcolea, ídem; Selgua, ídem; Sena, unitaria, y Villanúa, ídem.

JAEN

Alcalá la Real, Escuela núm. 3; Alcaudete, Bobadilla, mixta; Arquillos, Escuela; Bailén, Auxiliaría núm. 2; Baños de la Encina, ídem ídem; Beas de Segura, ídem núm. 1; Belmes de la Moraleda, ídem; Cabra de Santo Cristo, Larva; Campillo de Arenas, Sección graduada; Carcena, Escuela; Carolina (La), ídem núm. 2; Escañuela, ídem; Frades, ídem; Fuente del Rey, ídem; Génave, ídem; Higuera de Arjona, Auxiliaría desdoblada, Escuela núm. 2; Huelma, Escuela número 1; Iznatoral, Sección graduada aneja a la Normal (Escuela núm. 1); Jaén, Escuela núm. 1; Jaén, ídem núm. 4; Mancha Real, Escuela núm. 1; Martos, Auxiliaría desdoblada, Escuela núm. 2; Noalejo, Sección graduada; Pegalajar, Auxiliaría desdoblada, número 2; Torreperogil, Escuela núm. 3; Ubeda, ídem núm. 2; Vilches, ídem núm. 1; Villacarrillo, ídem núm. 2, y Villagordo, Auxiliaría desdoblada, Escuela número 2.

LEON

Almanza; Bañeza (La), Sección graduada; Noceda del Bierzo; San Justo de la Vega; Valderas; Villamañán, Sección graduada, y Villamañán, ídem íd.

LERIDA

Anglesola, Sección graduada; Anglesola, ídem ídem; Castellxerá, unitaria; Coll de Nargó, ídem; Menargens, ídem; Penellas, ídem, y Verdú, ídem.

LOGROÑO

Fuenmayor, unitaria núm. 1; Logroño, Beneficencia; Logroño, Sección graduada aneja a la Normal, y Treviana, Sección graduada.

LUGO

Abadín, niños; Bascal, Monforte de Lemos, mixta; Brotinot, Soler, ídem; Carral, Begente, ídem; Corneat, Baleira, ídem; Fot (segunda), niños; Illán, Begente, mixta; Lázaro, Samos, ídem; Miranda, Castroverde, ídem; Osneide, Savinao, ídem; Parador, Otero del Rey, ídem; Quinte, Becerreá, ídem; Rao, Fonsagrada, mixta; Taboada, niños, y Vivero, Auxiliaría, niños.

MADRID**Sección provincial.**

Aranjuez, Hospicio Beneficencia, Sección octava, Sección graduada; Aranjuez (segunda), unitaria; Barrio de los Castillejos, Chamartín de la Rosa, unitaria; Cenicientos, ídem; Cercedilla, ídem; Ciempozuelos (primera), ídem;

Colmenar de Oreja (primera), ídem; Colmenar Viejo (segunda), ídem; El Alamo, ídem; Estremera, ídem; Fuencarral (primera), ídem; San Martín de Valdeiglesias, Maestro de Sección; Santos de la Humosa, unitaria; Tilmes, ídem; Torrejón de Ardoz, ídem; Valderacete, ídem; Valdelaguna, ídem, y Villaviciosa de Odón, ídem.

Capital.

Madrid, Escuela unitaria número 16, grupo B, calle de Villamagna, núm. 6, con casa-habitación; Madrid, Escuela unitaria núm. 23, del grupo B, calle de San Ignacio, núm. 3 bis, con casa-habitación; Madrid, Escuela unitaria núm. 26, del grupo B, calle de San Andrés, núm. 1, cerrada por acuerdo de la Junta municipal de Primera enseñanza en 30 de septiembre próximo pasado, por rescisión de contrato. Tiene indemnización por casa; Madrid, Escuela unitaria núm. 28, del grupo B, paseo de Atocha, núm. 19, con indemnización de casa; Madrid, Escuela unitaria núm. 50, del grupo B, cerrada por falta de local, con indemnización de casa; Madrid, Sección graduada número 15, grupo A, calle Cava Alta, número 5, con indemnización de casa, y Madrid, Sección graduada número 15, grupo A, calle de Tarragona núm. 22, con indemnización de casa.

MÁLAGA

Alfarnato, unitaria núm. 2; Alhaurín el Grande, ídem núm. 1; Alhaurín el Grande, ídem núm. 2; Alhaurín de la Torre, ídem número 2; Alora, desdoblada núm. 1; Archidona, unitaria; Benaolán, ídem núm. 1; Benaolán, desdoblada; Borge, unitaria; Cañete la Real, Sección graduada; Cártama, unitaria; Casarabonella, ídem núm. 2; Casares, número 1, ídem; Casares núm. 2, ídem; Gaucín, unitaria núm. 2; Genalguacil, ídem; Málaga, Beneficencia, Casa Misericordia; Málaga número 2, Sección graduada, Alameda de los Capuchinos; Málaga número 1, Sección graduada, grupo Bergamín, El Campillo; Málaga número 1, Sección graduada, Grupo Bergamín, El Campillo; Málaga número 2, Sección graduada; Málaga núm. 6, ídem ídem; Manilva, unitaria; Mijas, ídem núm. 1; Pizarra, ídem número 2; Riógordo, ídem; Torroiz, ídem número 1; Valle de Abdalajis, ídem núm. 2; Vélez-Málaga, ídem núm. 2, y Yunquera, desdoblada núm. 1.

MURCIA

Abanilla, unitaria; Aljucer, ídem; Barmas, Abanilla, mixta; Blanca, unitaria; Cartagena, San Isidro, calle Gisbert, Sección graduada; Cartagena, B. Concepción, unitaria; Cartagena, calle Gisbert, Sección graduada; Ceza, ídem ídem; Fortuna, unitaria; Garres (Los), ídem; Lorca, calle Abad de los Arcos, Regencia graduada; Lorca, unitaria; Lorca, calle Zapatería, ídem; Mazarrón, Sección graduada; Mula,

calle Martín Perea, unitaria; Murcia, Sección graduada de la Normal; Murcia (Baquero), plaza de la Trinidad, ídem ídem; Torrealbilla, unitaria; Totana, ídem; Totana, ídem; Ulea, ídem, y Villanueva de Segura, ídem.

ORENSE

Albarellos, Bolorán, mixta; Barco de Valdeorras, Auxiliaría; Beiro, Canedo, mixta; Castro Caldelas, unitaria; Cebollino, Orense, mixta; Fronte, Irigo, ídem; Gustarey, Cobes, ídem; Meda, La Vega, ídem; Meliás, Cobes, ídem; Mugaes, Toen, ídem; Noella, San Cipriano, ídem; Orense, Sección graduada; Parada, Irigo, ídem; Paradela, Porquera, ídem; Pijeiros, Vianoz, ídem; Piñor, unitaria; Quines, Medón, niños; Reñojos, Cortejada, mixta; Rubiana, unitaria; San Eusebio, Cobes, mixta; Santa Comba, Bande, ídem; Santa Cruz Rabeda, San Cipriano, ídem; Soutopenedo, San Cipriano, ídem; Terjeira, niños, y Villardevos, ídem.

OVIEDO

Arcallana, Luarca, mixta; Arlós, Llanera, niños; Barres, Castropol, mixta; Biuseda, Cangas de Tineo, ídem; Biedes, Regueros, ídem; Caucienes, Cervera, niños; Cangas de Tineo, capital, ídem; Cangas de Onís, Sección graduada; Cangas de Tineo, Bergame Sandamián, mixta; Carreño, Coyama, ídem; Carcedo, Luarca, niños; Castropol, capital, ídem; Coalla, Frado, ídem; Corredoría, Oviedo, ídem; Felechosa, Aller, ídem; Gozón, S. Pedro Navarro, ídem; Jove, Gijón, ídem anunciada para concursillo; Jomezanos, Lena, niños; Langreo, Riaño, ídem; Llanes, Caldueña, ídem; Montaña Vigalajar, Cangas de Tineo, mixta; Moreiros, S. Esteban, niños; Pillarno, Castejón, ídem; Quirós, Aguerras, mixta; Regueras, Balduno, ídem; Salas, Villazón, niños; San Martín del Rey, Cangas de Onís, Sección graduada; San Bartolomé, Nava, niños; San Pedro de los Arcos, Oviedo, ídem; Santiago de Alubiedes, Gozón, ídem; Santibáñez de la Fuente, Aller, ídem; Simanca, ídem; Teverga, Villanueva, ídem; Torraño, Cabranes, ídem; Tuilla, Langreo, ídem; Villadiego, Llanes, ídem; Villanueva, Luarca, niños; Villaviciosa, Segundo distrito, ídem; Villaviciosa, Castiello, ídem; Villaviciosa, Argüero, ídem, y Urbies, Mieres, ídem.

PALENCIA

Antigüedad; Baltanás, primer distrito; Baltanás, segundo distrito; Boadilla de Ríoseco; Cisneros; Dueñas, primer distrito; Frómista; Melgar de Yuso; Osorno; Palencia, Sección graduada; Piña de Campos; Saldaña; Torquemada, segundo distrito, y Villarramiel, segundo distrito.

PONTEVEDRA

Cabral, Lavadores, unitaria; Cambados, Sección primera de la graduada; Campaño, Pontevedra, unitaria; Candean, Lavadores, ídem;

Cuntis, ídem; Durrón, Sanguijo, mixta; Forcarey, unitaria; Goyán 1.ª, ídem; Meis, ídem; Moraine, ídem; Mondáriz, ídem; Porriño, ídem; Requeya, Valga, ídem; Ribadelomo, Túy, ídem; Sanguijo, ídem; Santa Cristina de la Ramallosa, Bayona, ídem.

SALAMANCA

Alberca (La), Sequeros, Sección graduada; Aldeaseca de la Frontera, Peñaranda, unitaria; Bañobares, Vitigudino, ídem; Barbadillo, Salamanca, ídem; Barruecopardo, Vitigudino, ídem; Cabrillas, C. Rodrigo, ídem; Calzada de Valdunciel, Salamanca, ídem; Cepeda, Sequeros, ídem; Fuente de S. Esteban, C. Rodrigo, Sección graduada; Fuenteguinaldo, C. Rodrigo, ídem; Galinduste, Alba de Tormes, unitaria; Garcibuey, Sequeros, ídem; Guijuelo, Alba de Tormes, Sección graduada; Ituero de Azaba, C. Rodrigo, unitaria; Ledesma, ídem núm. 1; Mancera de Abajo, Peñaranda, ídem; Martiango, C. Rodrigo, ídem; Mogarráz, Sequeros, ídem; de Patronato; Monterrubio de la Sierra, Alba de Tormes, ídem; Navarredonda de la Rinconada, Sequeros, ídem; Palacios del Arzobispo, Ledesma, ídem; Palacios Rubios, Peñaranda, ídem; Pedrosillo de los Aires, Alba de Tormes, ídem; Salamanca, Ateneo, Sección graduada; Sanchotello, Béjar, unitaria; Rinconada, Sequeros, ídem; Sanchiz, Ledesma, ídem; Sotoserrano, Sequeros, ídem; Tejado (El), Béjar, ídem; Villarrubias, C. Rodrigo, ídem; Vitoria, Béjar, unitaria; Yecla, Vitigudino, ídem, y Zorita de la Frontera, Peñaranda, ídem.

SANTANDER

Escolbedo, Camargo, unitaria; Santander, San José 3, Sección graduada; Santander, San Román, unitaria, y Sámamo, Castro Urdiales, ídem.

SEGOVIA

Barbolla, unitaria; Muñopedro, ídem; Nava de la Asunción, ídem núm. 2; Otero de Herberos, ídem; Segovia, ídem, Beneficencia; Spúlveda, ídem núm. 2, y Veganzones, ídem.

SORIA

Berlanga del Duero, Auxiliaría; Burgo de Osma, Beneficencia, y Medinaceli, unitaria.

SEVILLA

Alcalá de Guadaira, Auxiliaría; Alcolea del Río, Escuela; Campana (La), Auxiliaría; Carmona, ídem; Castallo de las Guardas, ídem, desdoblada; Cazalla de la Sierra, Sección graduada; Constantina, Escuela; Coripe, ídem; Corrales (Los), Auxiliaría; Ecija, ídem desdoblada; Ecija, ídem; Lentejuela, Escuela; Lora del Río, Auxiliaría; Marinaleda, Escuela; Marchena, Auxiliaría; Mairena, Sección graduada; Morón, Auxiliaría; Osuna, ídem; Osuna, ídem; Paradas, ídem; Paradas, ídem; Pruna, ídem; Sevilla, Escuela; Sevilla, Auxiliaría desdoblada;

da; Villanueva del Ariscal, Escuela, y Ulreia, Auxiliaría 1.ª.

TARRAGONA

Arnés; Ascó, Casas (Las), mixta; Cornudella; Flix; Jesús y María, mixta; Molá; Montblanch, Escuela núm. 2; Montbrió de Tarragona; Pla de Cabra; Rodoñá; San Carlos de la Rápita; San Jaime Domenys; Solivella; Tarragona, Sección graduada; Tivisa; Tortosa; Tortosa, Escuela núm. 5; Tortosa, Auxiliaría 1.ª desdoblada, B. San Lázaro; Santa Bárbara, Sección graduada; Vilella Roja; Vinebre; Villaplana; Vendrell, y Uldecona, Escuela núm. 2.

TERUEL

Alloza, unitaria; Andorra, Sección graduada; Calanda, ídem ídem; Fresneda (La), unitaria; Híjar, ídem; Peñarroya, ídem; Puebla de Híjar, ídem; Samper de Calanda, ídem; Valderrobres, ídem, y Valjunquera, ídem.

TOLEDO

Alcaudete de Jara, unitaria; Corral de Almaguer, ídem, primer distrito; Corral de Almaguer, ídem, segundo distrito; Cilleros, ídem; Domingo Pérez, ídem; Herencias (Las), ídem; Huerta de Valderrábanos, ídem; Malpica, ídem; Navalmorales (Los), ídem, segundo distrito; Novés, ídem; Orgaz, ídem; Paredes de Escalona, ídem; Portillo de Toledo, ídem; Puente del Arzobispo, ídem; Pueblanueva, ídem; Quero, ídem; Quintanar de la Orden, ídem, tercer distrito; San Martín de Pusa, ídem; Talavera de la Reina, ídem, núm. 1; Talavera de la Reina, ídem núm. 2; Talavera de la Reina, ídem antigua superior; Toledo, Sección graduada, y Torrijos, unitaria, y Villanueva de Alcaudete, ídem.

VALENCIA

Ademuz, Mas del Olmo, mixta; Anna, unitaria; Ayora, ídem; Bocairente, ídem; Carlet, calle Ruiz Zorrilla, 1, ídem; Cullera, calle Pedro Simón Gómez, 2, ídem; Chulilla, ídem; Faura, ídem; Fuente Encarroz, ídem; Fuente la Higuera, ídem; Játiba, P. de San Miguel, 2, ídem; Jeresa, ídem; Luchente, ídem; Llauri, unitaria; Mauris, desdoblada; Mogente, unitaria; Montesa, ídem; Onteniente, ídem; Paiporta, ídem; Petrés, ídem; Real de Montroy, ídem; Requena, Aldea de los Padrones, ídem; Requena, Campo Arás, ídem; Requena, Lázaro Alhora, ídem; Sueca, calle Sagasta, 77, ídem; Sumacárcel, ídem; Valencia, Castellar, ídem; Valencia, Cruz Cubierta, ídem; Valencia, Fuente Cucorts, ídem; Valencia, Isla Palmar, ídem; Vallada, calle Santa Rosa, 3, desdoblada; Vallanca, unitaria, y Villanueva de Castellón, número 1, ídem.

VALLADOLID

Carpio; Castromonte; Fresno el Viejo, unitaria; Medina del Campo, Auxiliaría no desdoblada del primer distrito; Mojados, unitaria; Olmedo, primer distrito; Palazuelo de Vedija, se-

gundo distrito; Fiedra, primer distrito; Villalba de los Alcores y Villaverde de Medina.

VIZCAYA

Ajanguiz, unitaria; Basauri, ídem; Bermeo, ídem; Bermeo, San Pelayo, mixta; Bilbao, La Concha, Sección graduada; Bilbao, La Casilla, ídem íd; Bilbao, Ibaizabal, unitaria; Bilbao, Instituto, Sección graduada; Carranza, La Tijera, unitaria; Derio, ídem; Ea, ídem; Elorrio, ídem; Gucho, ídem; Guernica, ídem; Mañaria, ídem; Mendata, ídem; Sestao, ídem, y Zamudio, ídem.

ZAMORA

Argujillo; Bóveda de Toro; Cotanes del Monte; Faramontanos de Tábara; Fuentes de Ropel; Hiniestra (La); Lubián, de asistencia mixta; Manzanal del Barco, ídem ídem; Pereruela; Porto; Puebla de Sanabria; Sanzoles; Vadillo de la Guareña; Letux, unitaria; Maella, ídem; Pedrola, ídem; Tarazona, denominada El Cristo, ídem; Vera del Moncayo, ídem; Zuera, Sección graduada, y Zuera ídem ídem.

ZARAGOZA

Alconchel de Ariza, unitaria; Alhama de Aragón, ídem; Aránzaga, ídem; Ariza, ídem; Borja, Sección graduada; Caspe, unitaria; Castiliscar, ídem; Epila, ídem; Fayón, ídem; Garrapinillos, Zaragoza, B., Zaragoza, ídem; Julisbol, ídem íd. íd., y Leciniana, ídem.

M A E S T R A S

ALAVA

La Guardia, unitaria párvulos.

ALBACETE

Balsa de Ves, unitaria; Elche de la Sierra, ídem; Fuente Albilla; Hellín, Auxiliaría párvulos; Higuera, unitaria; La Roda, Auxiliaría párvulos; Munera, unitaria; Riopar, ídem; Tarazona de la Mancha, ídem, y Tarazona de la Mancha, ídem.

ALICANTE

Albantera, unitaria; Benidorm, ídem; Busot, ídem; Calpe, ídem; Cocentaina, párvulos; Guadalcot, mixta; Muro de Alcoy, unitaria; Novelda, ídem núm. 1; Onil, Auxiliaría párvulos; Orihuela, unitaria núm. 1; Orihuela, ídem número 2; Pedreguer, párvulos; Pego, unitaria núm. 1; Pinoso, unitaria, núm. 2; Relleu, unitaria; Sax, ídem; Sella, ídem; Torrevieja, ídem número 1; Villena, párvulos, y Villena, unitaria número 4.

ALMERIA

Abla; Almadraba, mixta; Antas; Benecid (Fondón); Carbonera; Fiñana; Laujar; Lubrín; Macae; Oriá; Pechina; Ragol; Serón, Sección graduada, y Tabernas.

AVILA

Casavieja, unitaria; Cebreras, ídem núm. 2; Guisando, unitaria; Murciana, ídem; Maello, ídem; Navaluenga, ídem; Pascualcobo, ídem; Villafranca de la Sierra, ídem, y Villarejo del Valle, ídem.

BADAJOS

Acenchal, Auxiliaría; Alange, Escuela; Azuaga, Escuela desdoblada núm. 2; Badajoz, Sección graduada; Benquerencia de la Serena, Escuela; Berlanga, Escuela desdoblada; Bienvenida, ídem íd. núm. 2; Bodonal de la Sierra; Campanario, Auxiliaría núm. 4; Esarragosa de Lares, Escuela desdoblada núm. 2; Fregeñal de la Sierra, Auxiliaría núm. 3; Guareña, Escuela desdoblada núm. 4; Higuera de la Serena, Escuela; Mérida, Escuela desdoblada número 2; Mérida, ídem íd. núm. 4; Monasterio, Escuela núm. 2; Montijo, Escuela desdoblada núm. 3; Puebla del Maestre, Escuela; Quintana de la Serena, Auxiliaría; Salvatierra de los Barros, Escuela núm. 2; Segura del León, Escuela; Valverde de Burguillos, ídem; Villafranca de los Barros, Escuela núm. 2; Zalamea de la Serena, Auxiliaría, y Zarza de Alange, ídem.

BALEARES

Algaida, unitaria; Artá, ídem núm. 1; Capdepera, ídem; Felanitx, ídem núm. 1; Manacor, ídem núm. 2, y Valldemosa, párvulos.

BARCELONA

Badalona, párvulos; Barcelona, núm. 1; Barcelona, Sección graduada, núm. 5, Balboa, Letra L; Barcelona, Sección Escuela práctica; Barcelona, núm. 57, desdoblada; Barcelona, núm. 67, Casa Antúnez; Cabella, párvulos; Canet de Mar; Cardona, núm. 1; Castellón de la Marca; Granollers; Malgrat; Mataró, Sección graduada; Navacés; Piera, ídem íd; Pineda; Sabadell, núm. 1; Idem, núm. 4; ídem, párvulos, de Codinas; San Quintín de Mediona; Sitges; Subirats; ídem, San Pablo; Vilanova de Sans, y Vilatorra.

BURGOS

Belorado, niñas; Fuentecén, ídem; Lerma, párvulos; Tórtolas de Esgueva, niñas, y Vilviestre del Pinar, ídem.

CACERES

Casar de Cáceres, Patronato; Garrovillas, tercera; Guijo de Granadillo; Hervás, primera, pendiente de concursillo; Hinojal; Jaraicejo; Logrosán, Auxiliaría desdoblada; Mota de Alcántara; Monroy; Oliva de Plasencia; Pozuelo de Zuzón; Piedras Albas; Santiago de Carbajo, Escuela graduada; Santibáñez el Bajo, ídem ídem; Serradillo; Serrejón; Sierra de Fuentes; Torremocha, y Trujillo, Ruiz, Huertas de Animas, Auxiliaría desdoblada.

CADIZ

Alcalá de los Gazules, Auxiliaría, Escuela

unitaria, calle de San Pedro; Alcalá del Valle, unitaria; Algeciras, Auxiliaría, Escuela unitaria, Nicolás Salmerón, 13; Arcos de la Frontera, Escuela núm. 2, A. Pastor, 26, desierta de concursillo; Arcos de la Frontera, Escuela número 3, M. Adajo, 15, desierta de concursillo; Cádiz, Sección núm. 3 de la graduada práctica, Darrocal, 2; Cádiz, Sección núm. 3 de la ídem, Isabel la Católica, 11; Grazalema, Escuela desdoblada núm. 3; Corrales, 2, núm. 9, desierta de concursillo; Grazalema, Auxiliaría, Escuela núm. 2, Azúa, 42; Jerez de la Frontera, Sección graduada de párvulos núm. 1, Juan Abarca, 5; Jimena de la Frontera, Auxiliaría, Escuela núm. 1, Pinofiel, 61; Puerto Real, Escuela desdoblada núm. 2, Santo Domingo, 5; Puerto de Santa María, Auxiliaría, Escuela número 1, Zarza-Hospitalillo; Sanlúcar de Barrameda, párvulos núm. 2, Escuela núm. 2; Villamartín, Escuela núm. 3, y Villamartín, Auxiliaría, Escuela núm. 1.

CANARIAS

Arafo, Casco, unitaria; Arona, ídem, ídem; Arure, ídem, ídem; Candelaria, ídem, ídem; Fasnia, ídem, ídem; Granadillo, ídem; ídem; Hermigua, ídem, ídem; La Laguna, Sección graduada; Los Llanos, Taracoste, unitaria; Matanza de Acentejo, casco, ídem; Santa Cruz de Tenerife, Igueste, ídem; San Sebastián de la Gomera, casco, ídem; Tijarafe, casco, unitaria; Vallehermoso, ídem; Valverde, ídem, y Vilaflor, ídem.

CASTELLON

Almazora, párvulos; Ares del Maestre, unitaria; Benicarló, párvulos; Canet de Roig, unitaria; Cuevas de Vinromá, ídem; Chilches, íd.; Chodos, ídem; Nules, párvulos; Nules, unitaria; San Jorge, ídem; Tirig, ídem; Torreblanca, íd.; Traiguera, ídem; Villahermosa del Río, ídem; y Vilafranca del Cid, ídem.

CIUDAD REAL

Albaladejo, unitaria; Aldea del Rey, ídem; Alhambra, ídem; Almadén, unitaria núm. 1; Arroba, ídem; Calzada de Calatrava, desdoblada; Campo de Criptana, ídem; Daimiel, Sección graduada; Granátula, unitaria; Membriella, ídem núm. 1; Moral de Calatrava, Auxiliaría; Picón, unitaria; Porcuna, ídem; Pozuelo de Calatrava, ídem; Solana (La), ídem núm. 1; Santa Cruz de Mudela, Auxiliaría; Valdepeñas, ídem desdoblada, y Viso del Marqués, Auxiliaría.

CORDOBA

Aguilar, Gutiérrez Cámara, núm. 5, Auxiliaría párvulos; Alcaracejos, plaza Ayuntamiento, nacional; Almedinilla, plaza, núm. 3, Auxiliaría; Belalcázar, núm. 1, Reina Regente, número 12, nacional; Benamejí, núm. 1, Remedios, núm. 2, Auxiliaría; La Rambla, núm. 1, Espíritu Santo, nacional; La Rambla, Rafael

Calvo, 9, Auxiliaría párvulos; Los Vázquez, Llaná, núm. 8, nacional; Los Moriles, Canalejas, ídem; Luque, Alta, núm. 16, Auxiliaría; Pueblo Nuevo del Terrible, Barrio Estación, nacional; Santa Eufemia, Casas Consistoriales, ídem; Villa del Río, núm. 2, Marqués de la Fuensanta, núm. 1, ídem; Villa del Río, núm. 3, Libertad, núm. 25, ídem; Villaviciosa, núm. 1, Príncipe, núm. 2, triplicado, ídem, y Villaviciosa, núm. 2, Sevilla, núm. 32, ídem.

CORUÑA

Bares, Mañón, mixta; Boiro, unitaria; Esteiro, Ferrol, ídem; Calmus, Mazaricos, mixta; Cesta, Rois, ídem; Espasante, ídem; Ferrol Viejo, Ferrol, ídem; Meanos, Las, ídem; Olveira, Ribeira, ídem; Sada, unitaria; Santiago, Auxiliaría párvulos; Somozas, unitaria, y Villarubeo, Valdoviño, mixta.

CUENCA

Almarcha (La); Altarejos; Buenache de Alarcón; Campillo de Altobuey, párvulos; Huete, Auxiliaría párvulos; Montalvo; Provencio (El); Pedroñeras; Sedaña; Salvacañete; San Lorenzo de la Parrilla, Auxiliaría párvulos; Santa María del Campo; Tinajas; Torrejoncillo del Rey; Tresjuncos; Uclés; Valdemeca; Villarejo de Fuentes; Zafra de Zancara, y Zarzuela, mixta.

GERONA

Beguda, mixta; Blanes; Camprodón; Crespiá; Figueras, párvulos; Hostabuch; La Junquera; Loret de Mar; Mieras; Olot; Santa Cristina de Aro y Setcasas.

GRANADA

Albuñuelas, unitaria, núm. 2; Almegíjar, ídem; Baza, Auxiliaría desdoblada; Benquistar, unitaria; Colomera, Auxiliaría desdoblada; Cuéllar, Baza, unitaria núm. 2; Chimeneas, ídem; Escúzar, ídem; Guadalupe, ídem; Monteirío, ídem núm. 2; Orjiva, ídem ídem; Puebla de Don Fadrique, ídem; Pulianas, ídem, y Torrenueva, ídem.

GRAN CANARIA

Agaete (Gran Canaria), unitaria; Telde (ídem ídem), ídem, y Firgas (ídem íd), ídem.

GUADALAJARA

Almoguera, unitaria; Alustante, ídem; Alenza, ídem; Galve de Sorbe, ídem; Horche, ídem; Miedes, ídem, y Pastrana, Sección graduada.

GUIPUZCOA

Asteasu, unitaria; Beasain, ídem; Deva, íd.; Fuenterrabía, ídem párvulos; Irún, unitaria; Orío, ídem; Oyarzun, ídem; Régil, ídem; Segura, ídem, y Tolosa, ídem párvulos.

HUELVA

Alajar, única; Arromoyolinos de León, íd m;

Beas, Auxiliaría única; Cartaya, ídem, segundo distrito; Cortejana, Escuela, primer distrito; Escarpón del Campo, Auxiliaría única; Huelva, Sección graduada; Manzanilla, Escuela única; Puebla de Guzmán, Auxiliaría desdoblada única; Ríotinto (minas), ídem primer distrito, y Villablanca, única.

HUESCA

Capella, unitaria; Castejón de Monegros, íd.; Peñalva, ídem; Pozán de Vero, ídem, y Zaidíns, ídem.

JAEN

Alcalá la Real, Escuela núm. 1; Bailén, ídem núm. 2, ídem íd.; Castillo de Locubín, ídem núm. 1; Castillo de Locubín, ídem núm. 2; Chiclana de Segura, ídem; Frailes, ídem; Guardia (La), ídem; Huelma, ídem núm. 2 (pendiente de cocursillo); Jaén ídem núm. 2, Sección graduada; Linares, ídem núm. 3, ídem íd.; Linares, ídem núm. 3, ídem íd.; Linares, ídem núm. 3, ídem íd.; Noalejo, ídem núm. 5; Orce, niñas; Pegalajar, Escuela núm. 1, Auxiliaría desdoblada; Sabiote, ídem núm.; Ubeda, ídem número; Vilches, ídem núm. 1; Villacarrillo, ídem núm. 1, Sección graduada, y Villagordo, ídem núm. 2, Auxiliaría desdoblada.

LEON

Algadefe, nacional; Alija de los Melones, íd.; Astorga, Sección graduada; Quintanar del Marco, y Silván-Benuza.

LERIDA

Artesa de Segre, unitaria; Almenar, ídem de párvulos; Gervió, ídem; Menarguesy, ídem; Serós, ídem de párvulos; Vinaixa, ídem, y Viella.

LOGROÑO

Rincón del Soto, unitaria; San Asensio, íd. núm. 2.

LUGO

Amoeja-Reboredo-Antas de Ulla, mixta; Berreá, niñas; Bucinos-Carballedo, mixta; Cangas Patón, ídem; Corgo, niñas; Fonsagrada, íd.; ídem en Taboada, mixta; Labrada-Abadín, íd.; Lagar-Corbella-Pastorija, ídem; Lasgos Villalba, ídem; Laviñao, niñas, y Laviñao-Taboada, mixta.

MADRID.—Capital.

Sección de la Escuela graduada de niñas número 2 del grupo A, establecida actualmente en la plaza del Dos de Mayo, núm. 2, de esta corte, con indemnización de casa para la Maestra; Sección de la Escuela graduada de párvulos núm. 12 del grupo A, establecida actualmente en la calle de Fuenterrabía núm. 7, con indemnización de casa para la Maestra; Escuela unitaria de párvulos número 22 del grupo B, establecida actualmente en la calle de

la Alameda, núm. 1, con casa-habitación para la Maestra; Sección de la Escuela graduada de niñas núm. 2 del grupo A, establecida actualmente en la plaza del Dos de Mayo núm. 2, con indemnización de casa para la Maestra.

Provincia.

Alcorcón, unitaria; Brunete, ídem; Carabanchel Bajo (carretera de Madrid), mixta; Canillas, unitaria; Cenicientos, ídem; Colmenar Viejo, Auxiliaría párvulos; El Escorial, unitaria; Guadalich de la Sierra, ídem; Leganés 1.^a, ídem; Majadahonda, ídem; Miraflores de la Sierra, ídem, y Villamanta, ídem.

MALAGA

Alhaurín el Grande, unitaria núm. 2; Alameda, ídem núm. 2; Alpandeire, ídem; Benaolán, ídem; Casabermeja, ídem núm. 2; Casarabonella, ídem íd.; Casares, ídem núm. 1; Casares, Auxiliaría; Coín, unitaria; Cuevas de San Marcos, ídem núm. 1; Jimena de Libao, ídem; Málaga, Sección graduada núm. 5; Málaga, ídem íd., núm. 6; Manilva, unitaria; Vélez Málaga, desdoblada de párvulos, núm. 2.

MURCIA

Albanilla, calle Don Isidoro de la Cierva, unitaria; Alcantarilla, ídem; Archena, calle del Rosario, ídem; Barqueros, Murcia, ídem; Bullas, calle de Murcia, 11, ídem; Caravaca, Sección graduada; Calasparra, unitaria; Cañadas de San Pedro, ídem; Cehegín, ídem; Fuenteálamo, ídem; Pacheco, ídem; Pliego, ídem; Puebla de Mula, ídem; Raal, Murcia, ídem; Totana, ídem; Villanueva de Segura, ídem, y Zarzadilla de Totana, Lorca, ídem.

ORENSE

Carballada de Avia, unitaria; Coiras, Piñor, mixta; Garabanes, Maude, ídem; Mugares, Foen, mixta; Noalla, San Cipriano; Rubrana, niñas, y Verín, ídem.

OVIEDO

Allande, Pola, niñas; Belmonte, Miranda; Castrillón, Pillarno, ídem; Castropol, Figueros, ídem; Filona, Prados, mixta; Franco (El), Muides, niñas; Franco (El), Valdepares, ídem; Illano, capital, ídem; Pravia, capital, mixta; Siero, Viella, ídem; Villarón, capital, niñas.

PALENCIA

Baltanás, segundo distrito; Bahillo; Marcilla de Campos; Piña de Campos; Villabán de Palenzuela, y Villamediana.

PONTEVEDRA

Barciademesa, Coales, unitaria, Burgueira, Ova, ídem; Nigran; Portonoro, Sangenjo, ídem; Sardes, Lelleda, ídem, y Valeije, Cañiza, sección graduada, número 2.

SALAMANCA

Candelario, Béjar, unitaria; Cerezal de Pe-

ñahorcada, Vitigudino, ídem; Cerralbo, Vitigudino, ídem; Cerro, Béjar, ídem; Cubo de Don Sancho, Vitigudino, ídem; Ciudad Rodrigo; Hinojosa de Duero, Vitigudino, ídem; Matilla de los Caños, Vitigudino, ídem; Macotera, número 1, Peñaranda, ídem; Macotera, número 2; Peñaranda, ídem, Navasfrías, C. Rodrigo, ídem; Navalmorales, Béjar, ídem; Pedroso, Peñaranda, ídem; Peñaranda de Bracamonte, Peñaranda, ídem; Puerto de Béjar, Béjar, ídem; Salamanca, La Merced, sección graduada; Santiago de la Puebla, Peñaranda, unitaria; Sancti Espíritus, C. Rodrigo, ídem; Santibáñez de Béjar, Béjar, sección graduada; Saucelle, Vitigudino, ídem; Sequeros, ídem; Tejado (El), Béjar, unitaria; Villar del Ciervo, C. Rodrigo, ídem; Villarino de los Aires, Ledesma, auxiliaría de párvulos.

SANTANDER

Comillas, unitaria; Laredo, ídem; Peña Castillo, Santander, ídem; Santa María de Cayón, y Terraeza, Laredo, mixta.

SEGOVIA

Sepúlveda, unitaria, número 2. y Turégano, ídem.

SEVILLA

Almadén, Plata, auxiliaría; Benalcázar; Cazalla de la Sierra, ídem; Coronil, ídem; Coronil, Escuela; Estepa, auxiliaría; Fuentes de Andalucía, ídem; Gilena, Escuela; Marchena, auxiliaría; Martín de la Jara, Escuela; Morón, auxiliaría; Montellano, Escuela; Rinconada, Escuela; Sevilla, ídem, número 10; Sevilla, calle de Eslava, 4, ídem párvulos; Sevilla, auxiliaría; San Nicolás del Puerto, Escuela; Villafranca y los Palacios, ídem, y Viso del Alcor, auxiliaría.

SORIA

Almazán, niñas.

TARRAGONA

Albiñana; Alcanaz, número 2; Alcover; Arbós; Arnés; Caseras; Calafell; Cormedella; Flix; Gandesa, número 1; Gandesa, número 2; Mar de Barberáns; Miravet; Reus; Ribarroja del Ebro; Tortosa, número 3; Tortosa, auxiliaría desdoblada; Vilareiz, párvulos; Vendrell, número 1, y Vinebre.

TERUEL

Albalate del Arzobispo, unitaria; Alcaina, ídem; Alcalá la Selva, ídem; Beicite, unitaria; Gulva, ídem; Molinos, ídem, y Urrea de Garcés, ídem.

TOLEDO

Calzada de Oropesa, unitaria; Camuñas, ídem; Carpio de Tajo, ídem, número 2; Casarrubios del Monte, ídem; Consuegra, ídem, número 1; Madrideojos, ídem, número 2; Mápica, unitaria; Navalucillos, ídem; Navaher-

mosa, ídem; Navalmorales (Los), ídem; Ocaña, ídem; Puebla de Almoradiel, sección graduada; Santa Olalla, unitaria; San Martín de Montalban, ídem; Talavera de la Reina, ídem, número 1; Velada, ídem; Ventas de Retamosa, ídem; Villacañas, sección graduada, número 1; Villafranca de los Caballeros, unitaria; Villa de Don Fadrique, sección graduada, número 2, y Yébenes, unitaria 1.

VALENCIA

Alcublas, unitaria; Algar de Palencia, ídem; Almusafes, ídem; Aras de Alpuente, Sosillas de Aras, mixta; Bonifairó de Valls, unitaria; Benegeber, ídem; Benipeixcar, ídem; Calles, ídem; Carcagente, Plaza Reina Victoria, 15, ídem; Castielfabib, Arroyo Cerezo, ídem; Chur, calle Mayor, 24, unitaria; Fuente Encarroz, ídem; Jarrafuel, ídem; Játiba, ídem; Jeresa, ídem; Llosa de Remes, ídem; Mogente, ídem; Palma de Gandía, ídem; Requena, calle del Colegio, 1, párvulos; Tous, unitaria; Tuejar, ídem; Valencia, ídem; Valencia, ídem; Valencia, ídem, y Valencia, ídem.

VALLADOLID

Becilla de Valderaduey; Cabezón; Cigales, sección graduada; Laguna de Duero; Medina de Ríoseco; Pedrajas de San Esteban; Peñaflor de Horniga; Valladolid, párvulos, distrito tercero, número 2; Villalar; Villalba de los Alcones, y Villanubla.

VIZCAYA

Arrigorriaga, unitaria, número 1; Bermeo, ídem, número 3; Bermeo, auxiliaría, párvulos, número 1; Bilbao-Iturribide, sección graduada, número 6-1; Bilbao, Tivoli, ídem, número 9-1; Bilbao-Achuri, ídem, número 16-1. Bilbao-Achuri, ídem, número 16-2; Bilbao, Solocoeche, ídem, número 1-2; Dima, unitaria; Ea, ídem; Guernica, ídem; Marquina, ídem; Orduña, La Plaza, ídem; Sestao, Casco, ídem 2, y Valmaseda, ídem.

ZAMORA

Benavente, número 2; Cabañas de Sayago; Coreses; Cubo de Vino; Fuentesecas, de asistencia mixta; Porto; Sanzoles; Verdemarbán, número ; Villabecena del Puente, y Villamayor de Campos.

ZARAGOZA

Abanto, mixta; Caspe, unitaria; Castejón de Valdejara, ídem; Egea de los Caballeros, ídem; Farbele, ídem; Fayón, ídem; Fuendejalón, ídem; Escatrón, auxiliaría párvulos; Gelsa, unitaria; Lécera, ídem; Magallón, sección graduada; Mara, unitaria; Muel, ídem; Munebrega, ídem; Peñaflor, barrio de Zaragoza, ídem; Remolinos, ídem; Santa Cruz de Grio, ídem; Santa Isabel-Zaragoza, barrio de Zaragoza, ídem; Tarazona, auxiliaría de párvulos; Tauste, sección graduada; Villaluenga, unitaria; Zarago-

sa, Plaza de la Libertad, sección graduada, Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras, y Zaragoza, barrio de Garrapinillos, unitaria (pendiente de cursillo).

Madrid, 10 de noviembre de 1920.—POGGIO.
(Gaceta 12 noviembre)

Sección Oficial

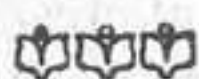
INDICE DE LA «GACETA»

Noviembre 10.—Real orden relativa a obras de consolidación y reparación del Monumento de la Alhambra de Granada.—(4 noviembre).

—Otra disponiendo se amortice la Cátedra de Inglés, vacante en la Escuela Central de Intendentes Mercantiles.—(5 noviembre).

—Disponiendo se clasifiquen de índole benéfico-docente particular las Escuelas fundadas en Arciniega por D. Rafael Tomás Menéndez de Luarda, Obispo de Santander.—(9 octubre).

—Disponiendo se considere graduada con carácter provisional la Escuela nacional de niños de Alginet.—(22 octubre).



Vacantes

TARRAGONA.—Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 30 de enero último sobre nombramiento de Ayudante de Religión de esta Normal de Maestras, esta Dirección anuncia la vacante correspondiente.—(Gaceta 10 noviembre)



Nombramientos

VALENCIA.—Grupo A.—Doña María Monerrib Ibáñez, número 1.218; para Puebla de San Miguel.

Doña Cándida Llopis Martínez, número 1.250; para Carricota.—(Gaceta 9 noviembre).

CUENCA.—Grupo B.—Número 11, D. Juan Pascual Castillo Cuenca; para Las Zomas, Ayuntamiento de Fuentes.—(Gaceta 10 noviembre).

GUADALAJARA.—Grupo A.—Número 1.597, doña Fernanda Escamilla García; para Hontoba. Número 1.618, doña Angela Valiente García; para Sayatón.

Número 1.654, doña Josefa Barrera Calahorra; para Solanillos del Extremo.—(Gaceta 10 noviembre).

MALAGA.—Grupo A.—Número 2.000, don Francisco Martín Lago; para Villanueva, de Canche, Ayuntamiento de Antequera.—(Gaceta 10 noviembre).

OVIEDO.—Grupo C.—Número 80, D. Fran-

cisco Caballero Laví; para la Escuela mixta de La Moñeca, Ayuntamiento de Siero.

Número 87, D. José Díaz Camino; para la Escuela mixta de San Miguel de la Barreda, Ayuntamiento de Siero.

Número 92, D. Eduardo Fernández Rubio; para la Escuela mixta de Barcia, Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oxos.

Número 93, D. Hilario Núñez Vicente; para la Escuela mixta de Colosia, Ayuntamiento de Vallebajo.

Número 97, D. Eduardo Quiñones García; para la Escuela mixta de Villagarcía, Ayuntamiento de Grado.

Número 99, D. Francisco F. Fidalgo; para la Escuela de Sobroviña, Ayuntamiento de Ferverga.

Número 100, D. José Antonio López Montoya; para la Escuela mixta de Lendequin, Ayuntamiento de Villayón.

Número 101, D. Basilio Martín Martínez; para la Escuela mixta de Carboniella, Ayuntamiento de Luarda.

Número 103, D. Félix Arroyo Giraldá; para la Escuela mixta de Corés, Ayuntamiento de Somiedo.

Gupo A.—Número 1.658, doña Fernanda Canseco Blanco; para la Escuela mixta de Obanza, Ayuntamiento de Castropol.

Número 1.670, doña Mercedes Laura Villarroya; para la Escuela de niñas de A'evia, Ayuntamiento de Vallebajo de Peñamellera.

Número 1.675, doña Julia López Esteban; para la Escuela de niñas de Coliño, Ayuntamiento de Parres.—(Gaceta 10 noviembre).

TOLEDO.—Grupo A.—Número 1.357, doña Lucía Martínez Alajarín; para la Escuela en Ugena.—(Gaceta 10 noviembre).

VALLADOLID.—Grupo C.—Número 178, don Crescencio Ochoa Jiménez; para Pozuelo de la Orden.—(Gaceta 10 noviembre).



Secciones administrativas

LERIDA.—Comprobado el abandono de destino del Maestro interino de la Escuela nacional de niños de Coll de Nargó, D. Melchor Isanto Pili, se le declara incurso en el artículo 171, haciendo constar que el Sr. Isanto figuró con el número 304 del grupo C. de esta provincia. (Gaceta 10 noviembre).

LECCIONES DE COSAS

Extractos de un curso escolar, por
D. Ezequiel Solana.

158 páginas, 180 grabados. Ejemplar,
1,25 pesetas.

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se declara excedente a D. Joaquín Domenech, Maestro de Valldemosa (Balears).

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a D. Ricardo Rodríguez, Maestro de Manzanedo (Orense).

—Se nombra Maestro sustituto de la Escuela de Duruelos (Soria), a D. Estanislao Gil.

—Se jubila por edad a doña Carolina Vázquez, Maestra de Benameji (Córdoba).

—Se subsana error incurrido en la aprobación del expediente de permuta entablada entre D. Nicolás Sanz y D. Paulino Alejandro Fernández.

—Se nombran, fuera de concurso, a don Eloy Sanz Pastor, Maestro de Fuentes de Valdepera (Palencia), y a doña Sara Alesón, ídem de Magallón (Zaragoza).

—Se desestima instancia de D. Florentino Umeca, Maestro de esta Corte, que pide se le nombre para la unitaria número 11 establecida en la calle de Calatrava.

—Se dispone sean obligados a facilitar locales Escuelas en condiciones, los Ayutamientos de Neira de Jusá (Lugo), y de Santaella (Córdoba).

—Se impone la pena de pérdida de cinco años en la categoría a la Maestra de Rocafort de Queralt (Tarragona), doña Antonia Puig.

—Se desestiman instancias: de D. Bienvenido Medina, Maestro de Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba), que pide por traslado la Escuela de Cañete la Real, y de D. Pablo del Carmen Aguilar, ídem de Lanciego (Alava), recurriendo contra acuerdo de la Inspección.

—Se declaran incursos en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a doña Francisca Peinado Alvarez, Maestra de Las Cuevas (Málaga); a doña Cristina de Orleans, de Higuera de la Sierra (Huelva); a doña María Dolores Diéguez, de Niñodaquin (Orense), y a doña María Benita García, de Herrezuelo (Salamanca).

—Se aprueban permutas de cargos entre don José Bernal, Maestro de Cantalejo, y D. Miguel Andrés Sánchez, de Olmillos de Muño (Burgos); entre D. Norberto Cerezo, de Brieva, y D. Clemente de Andrés, de Castrojimena (Segovia); entre D. Florencio Pintado, de Quintanilla de las Viñas, y D. Francisco García Montes de Valdezate (Burgos), y entre doña María del Rosario Estrada, de El Poyo, y doña María Pascual Galán, de Luelma (Segovia).

—Se deja sin efecto nombramiento de doña Carmen Linares, y se dispone se anuncie a concursillo la Escuela de Almeyones.

—Se nombra a doña María Teresa Pages, por derecho de consorte, Maestra de San Pedro de Ribas (Barcelona).

Oposiciones en Madrid.—Ayer, 12, estaban llamados para actuar desde el 57 al 67, y co-

mo suplentes del 68 al 78. Los últimos aprobados son D. José Cámara, D. Luis Capelo, don Fernando Capón, D. Alfonso Carrasco, D. José Carrero y D. Jesús Castell.

El Tribunal para Maestras citó para el mismo día 12 desde el número 159 a 169.

Crónica General

Noviembre 10.—A los tahoneros no les hizo gracia el acuerdo municipal de inspección: la inversión que se daba a la harina facilitada a precio de tasa, con el fin de impedir, como venía sucediendo, que se elaborase pan de lujo y escasease notablemente el llamado de familia; los fabricantes de pan cambiaron de táctica; disminuyeron la elaboración de pan de lujo, y como de esta manera les sobraba personal despidieron a 700, obligando a que sus compañeros, por solidaridad, declarasen la huelga; con este motivo, las «colas» fueron interminables y la falta de pan grande, excepción de las tahonas donde las mujeres tomaron por fuerza lo que por razón se les negó, promoviendo gran algarada; el conflicto ha quedado solucionado, comprometiéndose el Ayuntamiento a facilitar mayor cantidad de harina.—La huelga de dependientes sigue aumentándose, aunque no se altera la normalidad, pagando las consecuencias las lunas de los escaparates.—Trabajando en unos desmontes de la calle de Gaztambide, el obrero Tomás de Ferraz atropelló a D. Joaquín Arjona, produciéndose tan graves heridas que le ocasionaron la muerte.—Un auto que iba por la calle de Ferraz atropelló a Joaquín Arjona, produciéndole diversas heridas.—D. José Martín Castellanos, de Gijón, cruzaba la Puerta del Sol para tomar un tranvía, teniendo la desgracia de ser cogido entre los topes de dos coches, sufriendo la fractura de los dos brazos y todas las costillas; ingresó en la Casa de Socorro en gravísimo estado.

Barcelona: Entre los carreteros y camareros reina profundo disgusto; el número de sastres parados se eleva a 61.800.—En Monistrol y Reus, la Guardia civil detiene a varios delegados del Sindicato que intentaban cobrar las cuotas.—En Badalona se presentaron tres individuos en una fábrica de vidrio preguntando por Francisco Mongai, delegado del Sindicato de madera; al presentarse éste hicieron fuego sobre él hiriéndole gravemente y huyendo a continuación; poco después de la agresión se presentaron a las autoridades varios obreros del Sindicato único para protestar de la agresión y de otras que son objeto por parte del Sindicato libre.

Tarragona: Los obreros han reanudado el trabajo, pero volverán a la huelga si en el plazo de setenta y dos horas no es puesto en libertad el secretario del Sindicato detenido; a causa de la huelga salen dos barcos sin carga.

Zamora: La carestía de las subsistencias da lugar a que sea declarada la huelga general; un grupo numeroso, formado en su mayor parte por mujeres, recorrió las calles obligando a cerrar los establecimientos, al grito de ¡qué bajen las subsistencias!; se ha celebrado una reunión de representantes de la industria y comercio, acordando rebajar un 20 por 100 los artículos de primera necesidad. Los zamoranos han encontrado el camino de la baja!

Salamanca: La huelga de ferroviarios agrava la situación; la correspondencia a Medina, Zamora, Béjar y Ciudad Rorigo se efectúa en automóviles particulares; el gobernador publica un bando recomendando tranquilidad y disponiendo que los patronos reanuden el trabajo sin ejercer represalias.

Bilbao: La agitación causada entre los obreros de los Altos Hornos por el despido de varios compañeros, ya en aumento; los astilleros del Nervión siguen cerrados, habiendo sido conducido el «Reina Cristina» a Portugalete.

Valencia: Terminan las huelgas de transportistas y lecheros, quedando restablecida la provisión del mercado.

Correspondencia Particular

Pozalmuro. M. P. S. Esas plazas están todas provistas por oposición.

Tolosa. E. E. D. Raimundo Ferrer, calle de Escudilleds, número 80, tercero, 2.ª, en Barcelona.

Ayechu. A. S. Todavía no podemos decir nada de esas Maestras; podrá acudir al concurso.

Gayá. M. M. Los números son tal y como se le han comunicado.

Berrosteguieta. C. A. Se trata de un error sin importancia, que se corregirá al hacer las demás correcciones.

Condermos de Abajo. C. G. No se expresa ese dato en el Escalafón; dentro de su serie por el orden que tenían en 1917.

Herreruela de Oropesa. C. L. Puede concursar.

Rebordondo. R. B. Fué concedida con fecha 30 de octubre.

Ponzano. L. P. Creo su ascenso próximo. No se encuentra su instancia, pregunte a la Sección con qué fecha la remitió.

Vedra. F. R. P. No se ha publicado folleto aparte, pero tiene usted en el Diccionario de Legislación página 1.229, artículo 15 y siguientes.

Romangordo. E. G. Reclamar cuando se abra el plazo.

Fanzara. F. G. Creo que en el año próximo. En Alava el 58; en Burgos, 183; en Cáceres, 71; en Coruña, 83; en Guadalajara, 113, en Lérida, 78; en León, 155; en Oviedo, 151, y en Valencia, 73.

Guadamur. A. H. Recibida; mil gracias; se hará el envío lo más pronto posible.

Tenorio. B. M. Puede pedirlo enviando las dos pesetas, pues está puesto a la venta.

Castell de Castelis. R. Ll. Sabemos que existen esos sellos, pero no los conocemos.

Asterga. J. S. y A. A. Serán complacidos.

Jaurrieta. C. L. Tomamos buena nota de sus razones; gracias por sus amables frases.

Carcagente. M. C. Ese Escalafón de Maestras aun no se ha publicado; ya daremos cuenta de ello en el periódico.

Rueda. F. R. Se están haciendo grandes trabajos en ese sentido.

Rincón de Olivedo. F. P. Nada adelantaría con venir; el asunto está recomendado.

Manguillos. H. B. Pueden llegar a tiempo, si andan con un poco de diligencia.

Mondragón. L. P. Muy oportuno; la tarifa de los anuncios es cincuenta céntimos de peseta línea, pago adelantado.

Aguarón. D. R. Suponemos que al traslado.

Moratilla de Henares. F. G. Vendrá a costarle cuatro pesetas por inserción.

Griegos. T. B. Ya habrá visto esto tratado ampliamente en el periódico.

Lotería de Navidad

Hemos adquirido cuatro vigésimos (400 pesetas) de billete de la Lotería de Navidad, que dedicamos a nuestros lectores, del

15.692

Si la suerte nos favorece con el premio mayor, podríamos repartir

2.400.000 pesetas

que es lo que corresponde a la participación por nosotros adquirida. Todos los pagos por suscripción o libros que lleguen o pasen de veinte pesetas serán favorecidos durante este mes con números de participación en esos millones, sin costar a nuestros abonados ni un solo céntimo. Hagan ustedes el pago cuanto antes para poder aspirar a la fortuna que deseamos para nuestros lectores.

OPOSICIONES

Para las anunciadas, al personal de Secciones administrativas nada más conveniente que los apuntes publicados por la Editorial Campos, Princesa, 14, Madrid, que se venden a 15 pesetas, y contestan a todo el programa anterior.

Policía.

Recordamos para estas oposiciones los apuntes publicados por D. Baldomero Campos, Abogado con premio extraordinario, los cuales son los únicos que permiten hacer ejercicios airo-sos dada la competencia, pues abundan en definiciones y comentarios de las disposiciones legales, lo que hace se recomienden con preferencia por los Jefes del Cuerpo. No obstante su superioridad, se venden a 10 pesetas en la Editorial Campos, Princesa, 14.

PERMUTAS

Maestro de Egea de los Caballeros permutaría en buenas condiciones con otro que ejerza en población menor de quinientos habitantes.

Dirigirse a I. Alastuey. Comercio.

Maestra de pueblo rico, sano y muy cerca de Logroño, con estación de ferrocarril, costando 1,40 viaje de ida y vuelta a Logroño, permutaría con Maestra de capital, ya sea Burgos, Bilbao, Valladolid u otra, para dar carrera a un hijo.

Disfruta además una gratificación especial. Informes: librería General de Santos Ochoa, Logroño.

4—2

Maestros consortes que ejercen a dos kilómetros uno de otro, en pueblos de excelentes vías de comunicación del partido de Calatayud (Zaragoza), permutarían con Maestro y Maestra que ejerciesen en un mismo pueblo, prefiriendo las provincias de Zaragoza y Teruel.

Para detalles, dirigirse a Tomás Solanas, en Gotor (Zaragoza).

Anuario del Maestro

Estamos imprimiendo este interesantísimo libro, que contendrá toda la legislación del año, con las nuevas plantillas de sueldos, todas las órdenes de ascensos que se han dado, la derogación de los expedientes de incompatibilidad, el concurso de traslado, instrucciones para formar Asociaciones, etc., etc. Es libro necesario en todas las oficinas y a todos los Maestros y Maestras. Por única vez se regala este año a todos los que renueven la suscripción para 1921. Hagan pronto sus pagos y encargos. El ANUARIO se agota todos los años, y el que estamos preparando seguirá el mismo camino que sus veinticuatro hermanos anteriores.

SUPLICAMOS

a cuantos nos remiten alguna cantidad por Giro postal, que sea su nombre el que figure en el resguardo, aunque sea otro el que haga la imposición, nombre de la Administración de Correos, número del recibo, y distribución que desea de su encargo.

La librería de la Infancia,

Huertas, 26, Madrid, acaba de recibir una gran partida de hule

para encerados.

SECCIONES ADMINISTRATIVAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

Oposiciones para la provisión de *veinticinco* plazas con 3.000 pesetas.—Preparación a cargo de los Sres. Cerón, Velázquez y de Diego, funcionarios del Ministerio de Instrucción pública.

Horas, de 5 a 8. —HONORARIOS: 40 pesetas. —HUERTAS, 10